



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS HABILITACIONES CONCEDIDAS O, EN SU CASO, DENEGADAS, PARA LA IMPARTICIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DEL PROGRAMA BILINGÜE.

La Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de 27 de junio de 2018, (BORM del 29 de junio de 2018), por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2018/2019, regula en el apartado 5.6 del Título I la habilitación del profesorado interino para el desempeño de puestos dentro de los programas de enseñanza bilingüe y dispone que los integrantes de las listas de espera que deseen optar al desempeño de puestos en régimen de interinidad, en una determinada especialidad y centro, de los acogidos a este programa, deberán poseer la formación o titulación que se especifica en el Decreto nº 43/2015, de 27 de marzo, modificado en su Anexo por el Decreto 207/2017, de 19 de julio, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras.

Estudiadas las solicitudes presentadas en tiempo y forma de acuerdo al procedimiento establecido por Resolución de 29 de noviembre de 2016 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, y de conformidad con las facultades conferidas en la citada orden, esta Dirección General

RESUELVE:

PRIMERO.- Conceder las habilitaciones para impartir docencia en centros acogidos al Programa de Enseñanza Bilingüe al profesorado integrante de las listas de interinos de especialidades de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional relacionados en el Anexo I, por presentar solicitud y acreditar la competencia lingüística en los idiomas que asimismo se indican.

SEGUNDO.- Desestimar las solicitudes de los aspirantes relacionados en el Anexo II, por no poseer o acreditar los requisitos de habilitación establecidos.



Asimismo, se procede a las inclusiones de estas habilitaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad de las especialidades en las que figuren incluidos y sean objeto del programa.

Contra la presente Resolución podrán interponer recurso de alzada, conforme a lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE Núm. 236 de 2 de octubre de 2015), ante el Excm. Sra. Consejera de Educación, Juventud y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

Firmado electrónicamente al margen
LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Juana Mulero Cánovas

07/03/2019 09:44:57

Firmante: MULOERO CANOVAS, JUANA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5165444e-40b5-721e-4ae9-00505691b6280



ANEXO I

DNI:	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD	IDIOMA(*)
77***47*	CARREÑO GIL, FRANCISCO	590	061	01
**4*07*4	CARRILLO GARCÍA, LAURA	590	008/102/117	01
4*3**7*2	CORRAL FERNANDEZ, MARÍA ROCÍO	590	007	01
*06**8*9	DIAZ-VELASCO GARCÍA, MILAGROS	590	019	01
...*3*840**	FERRA MURCIA, RAÚL	590	017	01
*8**3*40	GONZÁLEZ MIRÓ, JOSÉ CARLOS	590	017	01
4**8*71*	MARTÍN CAMPOY, RAÚL	590	017	01
5651	MARTÍNEZ ROMERO, MARÍA CARMEN PATRICIA	590	008	01
*8*99*6*	MONTESINOS MARTÍNEZ, VIRGINIA	590	005	01
*48*3**1	MORENO GIMÉNEZ, FEDERICO	590	007	01
4**8**60	NORTE MORENO, LORENA JOSÉ	590	105	01
*3*6**48	OLCINA MARÍN, MARÍA DEL PILAR	590	221	01
48*8***9	PRIETO ALVAREZ, MARÍA ANGELES	590	008	01
*2***640	RUBIO CASCALES, NATIVIDAD	590	105	01
*8692***	RUIZ PANALES, LAURA	590	005	01
2*03**2*	SAURA SÁNCHEZ, JAIME	591	209	01
*56*2*9*	SOBRINO GARCÍA-HIDALGO, ÁLVARO	590	061	01

(*) Idiomas:

- 01.- Inglés
- 02.- Francés
- 03.- Alemán

ANEXO II

DNI:	APELLIDOS Y NOMBRE	IDIOMA	CAUSA DENEGACIÓN
***4*583	VIDAL BASTIDA, ISABEL MARÍA	Inglés	No reúne los requisitos mínimos de nivel de titulación B2 requeridos.

